

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2896 ACUERDO de 26 de enero de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de Letrado, Inspector Delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Estando vacante una plaza de Letrado, con destino en Madrid, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de enero de 2000, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo I.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al excelentísimo señor Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los Registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar al puesto de Inspector Delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrados y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquélla.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Cuarto.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogable por períodos anuales, a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma, y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 26 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO I

Denominación del puesto: Inspector Delegado. Localización: Madrid. Nivel de destino: 30. Complemento específico: 6.305.604 pesetas anuales. Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

2897 ACUERDO de 26 de enero de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de Profesor ordinario en los Órganos Técnicos del Consejo, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Próxima a quedar vacante en los Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial una vacante de Profesor ordinario para la Escuela Judicial, con sede en Barcelona, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 26 de enero de 2000, ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo I, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y 34 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de junio de 1995.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los Registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y ejercicio acreditado de actividad docente en materias jurídicas acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—A la vista de las instancias y documentación presentada por los concursantes, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, resolverá el concurso. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Quinta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales, a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 26 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO I

Denominación del puesto: Profesor ordinario para el Área de Juzgado de Primera Instancia. Localización: Sede de Barcelona de la Escuela Judicial. Nivel de destino: 29. Complemento específico: 4.776.984 pesetas anuales.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2898 *ORDEN de 2 de febrero de 2000 por la que se corrigen errores de las de 29 de noviembre y 16 de diciembre de 1999, relativas a las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna, contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo.*

En la página 43167, columna derecha, base 1.1.1, de la Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), donde dice: «... de la Ley 23/1988, 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, de 2 de agosto, ...», debe decir: «... de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ...».

En la página 43168, columna izquierda, base 2.2, segundo párrafo, de la misma Orden, donde dice: «... con funciones o actividades semejantes a los de los Cuerpos...», debe decir: «... con funciones o actividades semejantes a las de los Cuerpos...».

En la página 43170, columna izquierda, segundo párrafo, de la misma Orden, donde dice: «... el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración con los órganos técnicos...», debe decir: «... el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos...».

En la página 1004, columna izquierda, séptimo párrafo, de la Orden de 16 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2000), donde dice: «Tales correcciones no implican apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes», debe decir: «Tales correcciones implican apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes».

De conformidad con la base 3.2 de la Orden de 29 de noviembre de 1999, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Secretario general técnico, Director del Instituto de Estudios Fiscales y Presidente del Tribunal.

TRIBUNAL DE CUENTAS

2899 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Secretaría General, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en diversas categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto quinto de la

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 301, del 17), por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas vacantes en diversas categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas,

Esta Secretaría General resuelve:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas, incluyéndose en anexo las de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de su exclusión. Tales listas se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus edificios de las calles Fuencarral, número 81, y Padre Damián, número 19, de Madrid.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido dicho plazo, esta Secretaría General dictará resolución aprobando y haciendo públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos lugares y que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar en las siguientes fechas, horas y lugares:

Para Auxiliar de Biblioteca: Día 14 de marzo, a las diecisiete horas, en la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, número 81, tercera planta, de Madrid.

Para Auxiliar Telefonista: Día 16 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, en el aula de Informática del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, número 81, segunda planta, de Madrid.

Para Oficial de Segunda de Oficios Diversos: Día 21 de marzo, a las diecisiete horas, en la biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, número 81, tercera planta, de Madrid.

Para Subalterno: Día 18 de marzo, a las diez treinta horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid.

Para Mozo: Día 1 de abril, a las diez treinta horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Secretario general, José Antonio Pajares Giménez.

ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en diversas categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas

Auxiliar de Biblioteca

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Auxiliar Telefonista

Aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
Encabo Pascual, María Paloma	51.323.674	(a)
Fernández Boris, Luis	2.852.150	(b) y (c)
Tirado Reyes, Mercedes	50.709.696	(b)

(a) No se acredita la condición de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas (base 3.1.f) de la convocatoria.

(b) Faltan dos fotografías tamaño carné.

(c) No consta abono de los derechos de examen.

Oficial de segunda de Oficios Diversos

Aspirantes excluidos: Ninguno.